

## ACTA No. 100/2014.

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **14:20 horas**, (Catorce horas con veinte minutos), del día **Martes 30 de Diciembre del año 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, el H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Asentamientos Humanos y Vivienda y la de Bienes Municipales y Panteones del H. cabildo Municipal de Tecomán, Colima respecto a la solicitud que formula la COMAPAT para recibir en donación una fracción de terreno localizado en la manzana N° 279 lote N° 1 clave catastral N° 09-01-05-279-001-000 en el fraccionamiento palma real II para la perforación y aforo de un pozo profundo; en una superficie de 400 M2.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2015 sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal
- 7.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE. LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, y el PROF. CARLOS GARIEL PADILLA Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la Regidora MARGARITA PALOMINO CEBRERA. por lo tanto existe quórum legal. - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Martes 30 de diciembre del año 2014,**

siendo las 14:20 horas del día declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó incluir dos puntos más en el orden del día, siendo los siguientes: En el numero 7.- El punto de acuerdo que presento en el que solicito se dispense el trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal y se autorice realizar un convenio de pago en favor del C. José Lorenzo Candelario Hernández, para reparar el daño cometido en su agravio, por el delito de daños y lesiones culposas. Como punto número 8.- El Punto de Acuerdo que presento solicitando a este H. Cabildo se autorice ampliar el concepto; de pago del rubro de Servicios Personales, del acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014, respecto al pago de las prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT. Debiendo ser **EL NOVENO PUNTO LA CLAUSURA** (posteriormente preguntó) ¿Si alguien tiene alguna observación? favor de hacerla saber..... Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó.... Solo comentar que estoy en contra de que se incluya la modificación en referencia al crédito, por lo tanto votaré en contra de este asunto en lo particular. **El Presidente Municipal**, contestó....Solamente para hacer el comentario que no hay ningún crédito, simplemente comentar en relación de lo que se trató con fecha 11 de abril del año 2014, que dicho concepto es; el pago del rubro de Servicios Personales. Posteriormente preguntó ¿si hay otro comentario?, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día con la modificación para incluir los dos puntos propuesto por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos con 9 votos a favor y 3 en contra, quedando de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 5.- Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Asentamientos Humanos y Vivienda y la de Bienes Municipales y Panteones del H. cabildo Municipal de Tecomán, Colima respecto a la solicitud que formula la COMAPAT para recibir en donación una fracción de terreno localizado en la manzana N° 279 lote N° 1 clave catastral N° 09-01-05-**

**279-001-000 en el fraccionamiento palma real II para la perforación y aforo de un pozo profundo; en una superficie de 400 M2.**

**6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2015 sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal.**

**7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita se dispense el trámite ante la comisión de hacienda municipal y se autorice realizar un convenio de pago en favor del C. José Lorenzo Candelario Hernández, para reparar el daño cometido en su agravio, por el delito de daños y lesiones culposas.**

**8.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando a este H. Cabildo se autorice ampliar el concepto; de pago del rubro de servicios Personales, del acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014, respecto al pago de las prestaciones adeudadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT.**

**9.- Clausura de la sesión.**

----- Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, a fin de presentarla en una próxima, en virtud de que no se terminó de transcribir. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA solicitada. -----

----- Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y la de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, presentaron un dictamen de forma conjuntas respecto a la solicitud que formula la COMAPAT para recibir en donación una fracción de terreno localizado en la manzana N° 279, lote N° 1, clave catastral N° 09-01-05-279-001-000 en el Fraccionamiento Palma Real II para la perforación y aforo de un pozo profundo; en una superficie de 400. M2. Solicitándole al **Regidor Francisco Martínez Chaires** de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que al hacer uso de la voz manifestó que habiéndose reunido de forma conjunta las comisiones de Bienes Municipales y Panteones, que preside el Síndico Municipal, Ing. Julio Anguiano Urbina, y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, presidida por él, al respecto informa. Que en base al Reglamento de Sesiones y comisiones y por tratarse de las facultades de la Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, he de merecer de todos su comprensión para que de lectura a este dictamen

quien preside esta comisión y se encuentra presente, el Ing. Julio Anguiano Urbina, preguntándole al Presidente Municipal, si no hay inconveniente en que se haga así, como lo propone, a continuación el **Presidente Municipal** cedió el uso de la voz al **Ing. Julio Anguiano Urbina**, procediendo dio lectura en los siguientes términos:

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES CONJUNTAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA Y LA DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA; RESPECTO A LA SOLICITUD QUE FORMULA LA COMAPAT PARA RECIBIR EN DONACION UNA FRACCIÓN DE TERRENO LOCALIZADO EN LA MANZANA No 279 LOTE No 1 CLAVE CATASTRAL No 09-01-05-279-001-000 EN EL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL II PARA LA PERFORACIÓN Y AFORO DE UN POZO PROFUNDO; EN UNA SUPERFICIE DE 400 M².**

#### H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

Las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda, integradas por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, y por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones ING. Julio Anguiano Urbina, Presidente, C. Mayra Cavazos Ceballos, secretaria, C. Arturo Ramírez Alanís, secretario, y con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo municipal, nos dirigimos a ustedes a efecto de presentar nuestro dictamen respecto a la solicitud que ha formulado la COMAPAT, para recibir en Donación una fracción de terreno en la manzana 279 lote No 1 en el fraccionamiento Palma Real II; para la perforación y aforo de un pozo profundo; de una superficie de 400 m2; para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERO.-Recientemente fue turnado a las Comisiones conjuntas de Asentamientos Humanos y Vivienda y de Bienes Municipales y Panteones, el expediente de dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante Oficio No. 141/2014 de fecha 08 de Diciembre del año en curso, y oficio No. 296/2014 que envía el Ing. Francisco Rafael Fajardo Cuellar; Director de la COMAPAT; respecto a la solicitud para recibir en Donación una fracción de terreno de 20m x 20m de un predio de área de cesión en el fraccionamiento PALMA REAL II del municipio de Tecomán; para la perforación y aforo de un pozo profundo. Con una superficie de 400 M2

SEGUNDO.-La petición de referencia por considerarse de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para la perforación y aforo de un pozo profundo en una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.

TERCERO.-El funcionario referido propuso la localización del predio de referencia en el siguiente espacio: superficie 400.00 m2, ubicado dentro del predio urbano identificado con la clave catastral 09-01-05-279-001-000 en la colonia PALMA REAL II, y que de acuerdo al programa de Desarrollo Urbano presentado por el INSUVI es una área de cesión propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima

CUARTO.- Habiéndose formalizado la entrega de esa superficie, por el INSUVI a favor del municipio de Tecomán para la regularización del asentamiento humano en dicho predio; eso no obsta para que a través de comodato se inicie con los trámites y gestiones de recursos para la construcción de esta infraestructura urbana tan necesaria en esta localidad del municipio.

QUINTO.-Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículo 2 y 5 fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal, este Órgano Colegiado **"ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA"** entregar en Donación a la COMAPAT, una fracción de terreno en la manzana 279 y lote No 1 de la Colonia PALMA REAL II con una Superficie de 400.00 M2, para USO: CESIÓN (Perforación y aforo de Pozo profundo)

SEGUNDO.- Es de Autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que se formalice entregar una fracción de terreno en la manzana 279 lote No.1 en el fraccionamiento PALMAREAL II de la colonia del mismo nombre a favor de la COMAPAT.

Dado en el recinto oficial el día 15 de Diciembre del 2014

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

ING, JULIO ANGUIANO URBINA

Presidente

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

Secretaria

C. JOSE ARTURO RAMIREZ ALANIS

Secretario

Al concluir la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Asentamientos Humanos y Vivienda y la de Bienes Municipales y Panteones del H. cabildo Municipal de Tecomán, Colima respecto a la solicitud que formula la COMAPAT para recibir en donación una fracción de terreno localizado en la manzana N° 279 lote N° 1 clave catastral N° 09-01-05-279-001-000 en el fraccionamiento palma real II para la perforación y aforo de un pozo

profundo; en una superficie de 400 M2. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los presentes. -----

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para que el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2015, sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que se les hizo llegar, dando lectura en los siguientes términos:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL PROYECTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que sea turnado a la comisión de Hacienda Municipal, el Proyecto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015., para que esta a su vez realice el estudio, análisis y presente un dictamen que deberá ser aprobado por el cabildo.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Tesorera Municipal, C.P. Susana Romero Castejón, turnó al despacho a mi cargo el proyecto de presupuesto de egresos, anexo documento de trabajo.

**SEGUNDO.-** Por lo tanto es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, quien deberá de conocer y resolver, la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 78, 79, 80, 98, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo y conforme a la Ley del Municipio Libre del Estado, así como Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

**PROPUESTA:**

**ÚNICA.-** Se Proceda someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”**  
**Tecomán, Col., a 24 de Diciembre de 2014**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.-RUBRICA.**

A continuación, **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2015 sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

--- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo en el que solicita se dispense el trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal y se autorice realizar un convenio de pago en favor del C. **JOSÉ LORENZO CANDELARIO HERNÁNDEZ**, para reparar el daño cometido en su agravio, por el delito de daños y lesiones culposas. Dando lectura en ese momento, en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA SE DISPENSE EL TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Y SE AUTORICE EL REALIZAR UN CONVENIO DE PAGO EN FAVOR DEL C. JOSÉ LÓRENZO CANDELARIO HERNÁNDEZ, PARA REPARAR EL DAÑO COMETIDO EN SU AGRAVIO, POR EL DELITO DE DAÑOS Y LESIONES CULPOSAS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 47, 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente punto de acuerdo sea dispensado del trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y de inmediato se proceda al análisis y discusión del expediente, y se acuerde autorizar la firma de un convenio de pago.

**ANTECEDENTE:**

**PRIMERO:** En atención al escrito con número DAJ/271/2014 de fecha 19 de Diciembre, firmado por el Director de Asuntos Jurídicos, donde se informa que en virtud de la obligación del Ayuntamiento para reparar el daño cometido en agravio del C. **JOSÉ LÓRENZO CANDELARIO HERNÁNDEZ**, por el delito de daños y lesiones culposas; que tomando en consideración que el Ayuntamiento no está en condiciones de liquidar dicho adeudo en un corto plazo, se propone la formalización de un convenio de pago.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número No. T238/2014, la Tesorera Municipal, C.P. Susana Romero Castejón, solicita se formalice el convenio en los siguientes términos;

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** La deudora reconoce deber la cantidad de \$50,000.00. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al acreedor.

**SEGUNDA:** Ambas partes manifiestan que el adeudo es derivado de la denuncia penal que se lleva en el Ministerio Público en la mesa primera de esta ciudad, radicada bajo el número de Averiguación Previa 1049/2013.

**TECERA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el adeudo que se menciona en la cláusula primera del presente convenio.

**CUARTA.-** El acreedor se compromete y obliga a desistirse de la denuncia que se describe en la cláusula segunda a la firma del presente convenio.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan de mutuo consentimiento que el deudor le pagará al acreedor mediante las siguientes fechas:

A).- El primer pago se le realizará el día 23 de Diciembre del año en curso por la cantidad de \$20,000.00, mismo que se hará entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

B).- El segundo pago se le realizará el día 27 de Enero del año 2015 por la cantidad de \$20,000.00, mismo que se harán entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

C).-El tercer y último pago se le realizará el día 12 de Febrero del 2015 por la cantidad de \$10,000.00, mismo que se hará entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

**SEXTA:** Ambas partes manifiestan que están enterados del alcance del contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y que por lo tanto no existe ningún vicio del consentimiento, ni error, dolo o mala fe que altere la validez del presente convenio, obligándose a pasar por él en todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

**SÉPTIMA:** Para la interpretación y cumplimiento de presente convenio las partes se sujetan a la competencia de las autoridades de esta Ciudad de Tecomán, Colima.

Para estar en condiciones de hacer el primer pago (punto 1) se solicita la autorización de lo siguiente:

El adeudo se registraría en la partida siguiente que cuenta con disponibilidad en el Presupuesto de Egresos de 2014:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	REGISTRO AUTORIZADO
05 03 04 - DAÑOS PATRIMONIALES	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	175,104.52	50,000.00

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** De acuerdo en las condiciones económicas por las que está atravesando este H. Ayuntamiento, es completamente imposible reparar el daño en una sola exhibición, y por el acuerdo llegado con el ofendido, decidió otorgar el perdón ante el ministerio público, para poder sacar el vehículo del corralón.

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración que el Ayuntamiento no está en condiciones de liquidar dicho adeudo en un solo pago, y de acuerdo a lo anterior, se propone la formalización de un Convenio de Pago en parcialidades, con las siguientes especificaciones:



A).- El primer pago se le realizará el día 23 de Diciembre del año en curso por la cantidad de \$20,000.00, mismo que se hará entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

B).- El segundo pago se le realizara el día 27 de Enero del año 2015 por la cantidad de \$20,000.00, mismo que se harán entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

C).-El tercer y último pago se le realizara el día 12 de Febrero del 2015 por la cantidad de \$10,000.00, mismo que se hará entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

**TERCERO.-** Para efectos de lo anterior, el convenio se deberá formalizar previo a su aprobación, en los términos y condiciones antes referidas;

**CUARTO.-** A hora bien, para estar en posibilidades de dar cumplimiento al primer pago y en lo sucesivo los siguientes (punto 1) se deberán autorizar de acuerdo al oficio emitido por la Tesorería Municipal, lo siguiente:

El adeudo se registraría en la partida siguiente que cuenta con disponibilidad presupuestal:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	REGISTRO AUTORIZADO
05 03 04 - DAÑOS PATRIMONIALES	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	175,104.52	50,000.00

Quedando registrado conforme al convenio para que forme parte del Presupuesto de Egresos 2014.

Por lo anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente;

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA,** la dispensa del trámite a comisión el presente asunto, por ser meramente un asunto de inmediata resolución.

**SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA,** el registro del adeudo en la partida 05 03 04 Daños Patrimoniales, con objeto del gasto 03 09 04 01 obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones de autoridades competentes, por la reparación del daño en agravio **JOSE LORENZO CANDELARIO HERNANDEZ.**

**TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la formalización de un Convenio de Pago en parcialidades con el C. **JOSÉ LÓRENZO CANDELARIO HERNÁNDEZ,** con las siguientes especificaciones.

A).- El primer pago se le realizará el día 23 de Diciembre del año en curso por la cantidad de \$20,000.00, mismo que se hará entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

B).- El segundo pago se le realizará el día 27 de Enero del año 2015 por la cantidad de \$20,000.00, mismo que se harán entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

C).-El tercer y último pago se le realizará el día 12 de Febrero del 2015 por la cantidad de \$10,000.00, mismo que se hará entrega en las instalaciones de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

**CUARTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, a la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón, para que realice los trámites necesarios afín de que realice las transferencias correspondientes, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el presente dictamen.

**QUINTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, a la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castrejón, para que disponga de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a la calendarización prevista en el acuerdo tercero del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 30 de diciembre del año 2014.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”**  
**Tecomán, Col., a 30 de diciembre de 2014**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.**

Al término de la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó..... Solamente propondría a mis compañeros, el que se pudiera modificar la fecha del primer pago ya que en el convenio, que se está presentando, se habla del 23 de diciembre, fecha que ya pasó y que por lo tanto estará imposibilitado el Ayuntamiento en pagar, mi propuesta sería que dijera, para que el primer pago se realice en la fecha que se autorice por el Cabildo o bien que le pongan con la fecha del día de hoy o de mañana como crean que pueda quedar mejor, es cuánto. Posteriormente el **Presidente Municipal** expone que el primer pago quedaría a la aprobación por parte de los integrantes del Cabildo, con relación a este convenio con el C. José Lorenzo Candelario Hernández.

No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, con la modificación al inciso a), procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que solicita se dispense el trámite ante la comisión de hacienda municipal y se autorice realizar un convenio de pago en favor del C. José Lorenzo Candelario Hernández, para reparar el daño cometido en su agravio, por el delito de daños y lesiones culposas, con las modificaciones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo en el que solicita este H. Cabildo se autorice ampliar el concepto; de pago del rubro de servicios Personales, del acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014, respecto al pago de las prestaciones adeudadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT. Dando lectura al acuerdo en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO SE AUTORICE ampliar el concepto; de pago del rubro de Servicios Personales**, del acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014, respecto al pago de las prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT.

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que se autorice ampliar el concepto; de pago de obligaciones del rubro de Servicios Personales, del acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014, respecto al pago de las prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT.

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Como bien sabemos en abril del año 2013 se le autorizo al suscrito gestionara una línea de crédito hasta por \$ 10, 500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), ante el Banco el Bajío, quedando autorizada por este H. Cabildo en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014.

**SEGUNDO.-** En virtud de que dicho crédito fue autorizado por dicha institución (**BANCO EL BAJÍO**), dicho crédito se formalizó mediante un préstamo quirografario con garantía líquida hasta por la cantidad de 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), parte del recurso fue utilizado únicamente para el pago del fondo de ahorro y cuotas sindicales correspondiente al periodo de abril a diciembre del 2013, prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT.

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior y para poder disponer de la cantidad autorizada es necesario ampliar el concepto del acuerdo respecto al pago de las prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT sea considerado así mismo **el pago del rubro de Servicios Personales**.

Por lo tanto es necesario la aprobación del cabildo, vista a las limitantes aprobadas anteriormente, tal y como se exponen en el segundo de los antecedentes.

Por lo anteriormente señalado propongo a este, H. Cabildo, el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA se amplió el concepto de pago del rubro de Servicios Personales**, al pago de las prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”**  
**Tecomán, Col., a 30 de diciembre de 2014**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Al término de la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó..... Solicitaría amablemente nos dieran una copia de dicho acuerdo, en virtud de que debido a la modificación del orden el día, no hay documentación a la mano disponible para hacer un análisis de esta petición que se está realizando, copia del acuerdo que hizo el Presidente Municipal, del acuerdo original no de la modificación. Entonces pediría un receso para ir a mi archivo a traer la documentación, en virtud de que el asunto, se acaba de presentar en este momento, es cuánto. El **Presidente Municipal**, manifiesta que de acuerdo a la petición que hizo el Regidor Inocencio Espinosa declaró un RECESO, siendo las 14:21 horas, del día 30 de diciembre de 2014, correspondiente a la SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. REANUDÁNDOSE a las 15:04 horas de la misma fecha.

A continuación el **Presidente Municipal**, pregunta quien desea hacer uso de la voz, haciéndolo la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, quien manifestó.....Presidente cuando usted nos presentó este punto nos decía que era una observación que había hecho la OSAFIG y ya leyendo yo el dictamen aquí no veo que se mencione que el cambio que se va autorizar sea que se haya hecho por una observación del OSAFIG. El **Presidente Municipal**, manifiesta que no hay ninguna observación del OSAFIG, es una propuesta para poder atender parte de lo que se fija como compromiso sino se cubre y precisamente se atiende ampliando el concepto, lo que viene siendo servicios personales. A continuación. **El Regidor Inocencio Espinosa Hernández**. Expone... En la lectura de los antecedentes se hace mención a la autorización que realizamos en abril para gestionar la línea de crédito, no así se hace referencia el acta en las fechas de los puntos de acuerdo, en la que se autorizó la disposición del recurso, por lo tanto, quisiera preguntar ¿si se dispuso del recurso? ¿de cuánto dinero se dispuso? Y ¿Cuáles partidas presupuestales fueron afectadas?, además quisiera preguntar ¿si ya fue liquidado el recurso al Banco del Bajío? y de la misma manera si lo que se liquidó fue capital e interés, y por último preguntar ¿Qué conceptos fueron los que se abonaron a los adeudos del sindicato? En virtud de que se comentaba de que no fue lo que se había aprobado por el Cabildo, es cuánto. El **Presidente Municipal**, en respuesta manifiesta.... En primera instancia decir que está cubierto lo del empréstito la parte que se utilizó, de no ser así incurriríamos en un acto fuera de norma por tener que someterse al Congreso como para solicitar que sea fuera de ejercicio fiscal no es así, se cubre plenamente ya esta parte que incluso fueron las condiciones del mismo banco, no se alcanza a cubrir al 100% las prestaciones de servicios personales a la clase trabajadora, precisamente por no estar atendándose específicamente el periodo que se marca, es por eso que se atiende, que es el concepto de servicios personales está aquí la Tesorera Municipal en un dado caso que se quiera consultar en tiempo y forma las disposiciones y los pagos con que se cubrieron y las partidas no hay

inconveniente para que así sea, simplemente así se toma de las participaciones que le llegan al Ayuntamiento, para que se cubra lo que se atendió de estos servicios personales a la clase trabajadora, si no hay inconveniente se le puede pedir a la Tesorera, lo que le pediría pueda acudir con ella. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifiesta... Yo si solicitaría antes de votar este punto que se nos pudieran entregar los montos que se dispusieron y de la misma manera la fecha en que se firmó el convenio del crédito con el Banco, en virtud de que no viene referenciado en los antecedentes y obviamente tampoco ha dado respuesta, me queda claro que ya se cubrió, me imagino que el día hoy 30 de diciembre lo que era el capital de intereses al menos la parte proporcional que se dispuso no así queda claro, que fue lo que se dispuso, ni que fue lo que se pagó, entonces si pediría esa información si me la pudieran hacer llegar, si existe que la pudieran entregar antes de la votación, es cuánto. **El Presidente Municipal**, en respuesta manifiesta que no hay ningún inconveniente nada más el tema es, poder ampliar el concepto cambiando el rubro de servicios personales, teniendo aquí la presencia de la Tesorera Municipal para que pueda atender su petición y le puedan dar los pormenores de lo que está solicitando, aquí lo que se estamos pidiendo, es nada más el poder ampliar el concepto que se agregue del pago de los servicios personales de ahí en más la autorización de este crédito la parte que se cubrió de pago plenamente con las mismas participaciones que se generaron ahora en el Ayuntamiento.

No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando a este H. Cabildo se autorice ampliar el concepto; de pago del rubro de servicios Personales, del acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014, respecto al pago de las prestaciones adeudadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT. Informando que resultó aprobado por NUEVE de votos a favor y TRES EN CONTRA, de los Regidores: INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ Y MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal manifestó hoy Martes 30 de diciembre de 2014, siendo la 15:13 horas declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ING. JULIO ANGUIANO URBINA

SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA

  
C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR

  
LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR

  
C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDORA

  
C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA

  
LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR

  
LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR

  
LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

  
C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA

  
C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA

  
PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

REGIDOR

  
EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.